TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 504 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ID N° 393.832, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 343 "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS".

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de octubre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Materiales Eléctricos", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 343 "Útiles y Materiales Eléctricos", resultante de la Contratación Directa N° 15/2021, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 01 de setiembre de 2021 a los siguientes oferentes: a los siguientes oferentes: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., FONOLUZ S.A. y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 09 de setiembre de 2021, a las 11:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron oferta las firmas oferentes: Ferretería Internacional S.A., Electricidad Yacyretá S.A., COVA de Juan Rodríguez, Emporio Ferretería S.R.L., 19 de Enero S.R.L. y Security Systems Paraguay S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 15/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID N° 393.832, a la firma oferente Ferretería Internacional S.A.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 15/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 15/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID N° 393.832**, a la firma oferente **Ferretería Internacional S.A.**, por un monto total de **Gs. 16.316.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos dieciséis mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 504 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS", ID N° 393.832, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 343 "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 15/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID N° 393.832**, en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC